Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Quillota, 07 de Julio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.333 /VISTOS:

1. Ord. N°181/2023 de 28.06.2023 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V°B° Alcaldicio, en el que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio que **declare desierto** el llamado a la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Club Deportivo Enrique Arenas San Pedro Quillota**"**,** realizado a través del Sistema ChileCompra Adquisición ID N°2831-14-LE23, por la no presentación de oferentes;
2. Resolución de Acta de Deserción Adquisición ID N°2831-14-LE23 "**Mejoramiento Club Deportivo Enrique Arenas San Pedro Quillota**" de 27.06.2023, generado por el Portal MercadoPúblico, que declaró desierto el proceso indicado por la no presentación de ofertas;
3. Decreto Alcaldicio N°5290 de 06.06.2023, que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública a través del Sistema ChileCompra, denominado "**Mejoramiento Club Deportivo Enrique Arenas San Pedro Quillota**", ID **2831-14-LE23,** que cuenta con financiamiento en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos provenientes de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE);
4. Resolución Exenta N°10843/2022 de 10.11.2022, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior que aprobó y distribuyó recursos del programa Mejoramiento urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el Marco del Plan Chile Apoya**,** que dispuso la transferencia de recursos por un monto total de $60.697.632.- (sesenta millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos treinta y dos pesos), impuestos incluidos;
5. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DECLÁRESE** Desierto el llamado de la Licitación Pública realizado a través del Sistema ChileCompra Adquisición ID N°2831-14-LE23, denominada "**Mejoramiento Club Deportivo Enrique Arenas San Pedro Quillota**" por la no presentación de oferentes, según lo establecido en el artículo N°9 de la Ley 19.886 de Compras Públicas, que indica: "El órgano contratante declarará inadmisible las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

SEGUNDO: **ADOPTE** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldia 2. Administración Municipal 3. Secretaria Municipal 4. SECPLAN 5. Jurídico. 6. Control Interno 7. Finanzas 8.ITO Dirección de Obras 9. Dirección de Deportes.

PVH/DMB/GHG/camv/aoc.